

DECRETO ALCALDICIO N°2.516

HUEPIL, JULIO 17 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N°105 de fecha 05 de Enero 2017, D.A. N°1.132 de fecha 10-04-2017, D.A. N°819 de fecha 12-03-20148 y D.E. N°58 de fecha 03-04-2019.
- Informe Jurídico de fecha 17-05-2019
- Certificado emitido por Servicio de Salud Bío Bio
- Ley 19.464, Artículo 3°, complementado con Ley N° 20.244 (que establecen normas para los Asistentes de la Educación)
- Art. 161 del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Cálculo de Finiquito de fecha 08-07-2019
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA**, R.U.T. N° [REDACTED] **ENCARGADO BIBLIOTECA C.R.A.**, en Escuela F-1016 de Trupán, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 10-07-2019, Según Art. 161 del código del trabajo, por "Necesidad de la Empresa"



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.



FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/lvm

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, a 17 de Julio del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA**, R.U.T. N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA** declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el , desempeñando labores de ENCARGADO DE BIBLIOTECA C.R.A. en Escuela F-1016 de Trupán, con 44 horas cronológicas, desde el 03-01-2017 hasta el 09-07-2019, por lo que, a contar del 10-07-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **161** del D.F.L. N°1 de 2003, por Necesidad de la Empresa"

SEGUNDO: don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Indemnización por años de servicio (3 años)	\$1.616.589.-
- Feriado Proporcional	\$ 230.454.-
- Mes sustitutivo del aviso previo	\$ 538.863.-
- Total	\$2.385.906.-

Son: **dos millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos seis pesos.**

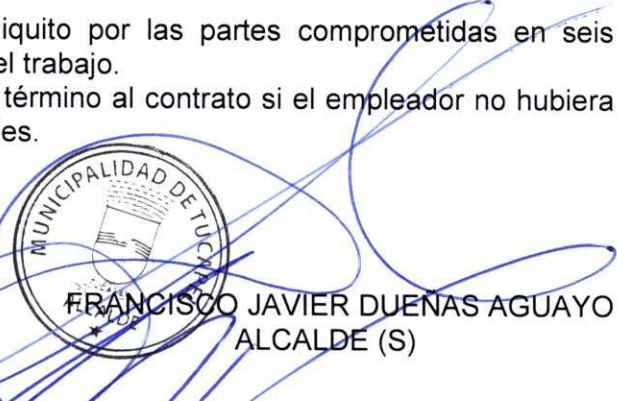
TERCERO: don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, don **GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la l. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.


GUILLERMO ALBERTO MUÑOZ ACUÑA
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Leyó, Ratificó y Firmó ante mí 
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal